

AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, SIETE (07()) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: INTERSEFIN SAS.
DEMANDADO: GALABE COMERCIALIZADORA SAS
RADICACIÓN: 6300140030082020-00383-00

De conformidad con lo expresado en el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte actora, téngase en cuenta en el momento de realizar liquidación del crédito, dentro del presente proceso, el abono realizado por la parte demandada el día 15 de abril de 2021, por la suma de \$4.000.000, los cuales se imputarán en la forma indicada en el Artículo 1653 del Código Civil:

N O T I F I Q U E S E,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ
**JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**32feeeeb81a248886686c4171067699cc030a512106afbed9d19c1b507443
8d4**

Documento generado en 06/05/2021 09:41:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10/05/2021



EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO